



REQUISITOS PARA LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES GIROS DE BAJO IMPACTO “SARE ALTA”



1. Formato de Apertura Rápida de Empresas (FUA) debidamente llenado.
2. Original y copia de identificación oficial vigente del titular y/o Rep. Legal con fotografía del responsable del negocio (INE o IFE, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte o Cédula Profesional).
3. Dos fotografías del Establecimiento Comercial (Fachada frontal e interior).
4. Copia simple del contrato de arrendamiento o en su caso documento que declare propietario del inmueble destinado para realizar su actividad comercial.
5. Carta Poder Simple en caso de no ser titular.
6. Cédula Informativa de Zonificación congruente con el giro, y comprobante de pago correspondiente. Esta Cédula o Visto Bueno se obtiene de manera interna, el Responsable del Módulo SARE, entrega el expediente en Dirección de Obras Publicas y Desarrollo Urbano para que este lo emita.
7. Carta compromiso del Contribuyente
8. Visto Bueno (Coordinación de Protección Civil y Bomberos).
9. Visto Bueno (Dirección de Medio Ambiente)
10. Visto Bueno (Dirección de Salud).
11. Croquis de Localización y medidas del local (en caso de presentar recibo de predial).

La Documentación antes mencionada deberá ser llevada al Módulo “SARE”, ubicada en la Dirección de Desarrollo Económico, en el Centro de Servicios Administrativos, con dirección en Calle Morelos S/N, Colonia Centro, Almoloya de Juárez.

°°°GRACIAS°°°

